

ANUARIO
ARQUEOLÓGICO DE
ANDALUCÍA

Sevilla
2006



JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2006

Consejero de Cultura

Paulino Plata Cánovas

Viceconsejera de Cultura

Dolores Carmen Fernández Carmona

Secretario General de Políticas Culturales

Bartolomé Ruiz González

Directora General de Bienes Culturales

Margarita Sánchez Romero

Director Gerente del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras

Luis Miguel Jiménez Gómez

Jefa de Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico

Sandra Rodríguez de Guzmán Sánchez

Jefa de Departamento de Autorización de Actividades Arqueológicas

Raquel Crespo Maza

Jefe de Departamento de Difusión

Bosco Gallardo Quirós

Jefa de Departamento de Investigación

Carmen Pizarro Moreno

Coordinador del Anuario Arqueológico de Andalucía

Manuel Casado Ariza

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura

© de los textos y fotos: sus autores

Impresión: Albantacreativos S.L.

ISSN: 2171-2174

Depósito Legal: SE-8483-2010

LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA PROSPECCIÓN SUPERFICIAL EN EL PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO “LOS ÁLAMOS”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA RINCONADA, SEVILLA

ERNESTO RANGEL MORGADO, JULIA SUÁREZ BORREGUERO
Y FRANCISCO J. MINGO BAYÓN

Resumen: La Actividad Arqueológica se enmarca en el estudio previo a la instalación de un parque solar en la finca denominada “Los Álamos”. No se han detectado vestigios arqueológicos significativos en el área.

Abstract: The archaeological intervention is part of a study prior to the opening of a solar park. No archaeological traces have been found in the said area.

ANTECEDENTES, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

En el presente artículo informamos de los resultados de la prospección arqueológica superficial realizada en la Finca “Los Álamos”, en el término municipal de La Rinconada (Sevilla), propiedad de Diezma S.L., en la cual se proyectaba la instalación de una planta solar fotovoltaica. La actividad arqueológica fue solicitada a la empresa promotora en el escrito titulado “Informe sobre la solicitud de la empresa Diezma, S.L. por la que pide pronunciamiento respecto a la compatibilidad del emplazamiento “Los Álamos” (...) para un parque solar (...)”, emitido por la Delegación de Cultura de Sevilla el 22 de junio de 2006. La solicitud de autorización para la realización de la Actividad Arqueológica fue realizada por Dña. Inés Parias Halcón, apoderada de la empresa Diezma S.L., mediante la presentación del documento titulado “Proyecto: Prospección Arqueológica Superficial Parque Solar Fotovoltaico “Los Álamos” (T.M. La Rinconada, Sevilla)”, en fecha 27 de Julio de 2006, en el Registro de la Delegación de Cultura de Sevilla. En dicho proyecto se proponía como director de la intervención al arqueólogo D. Ernesto Rangel Morgado.

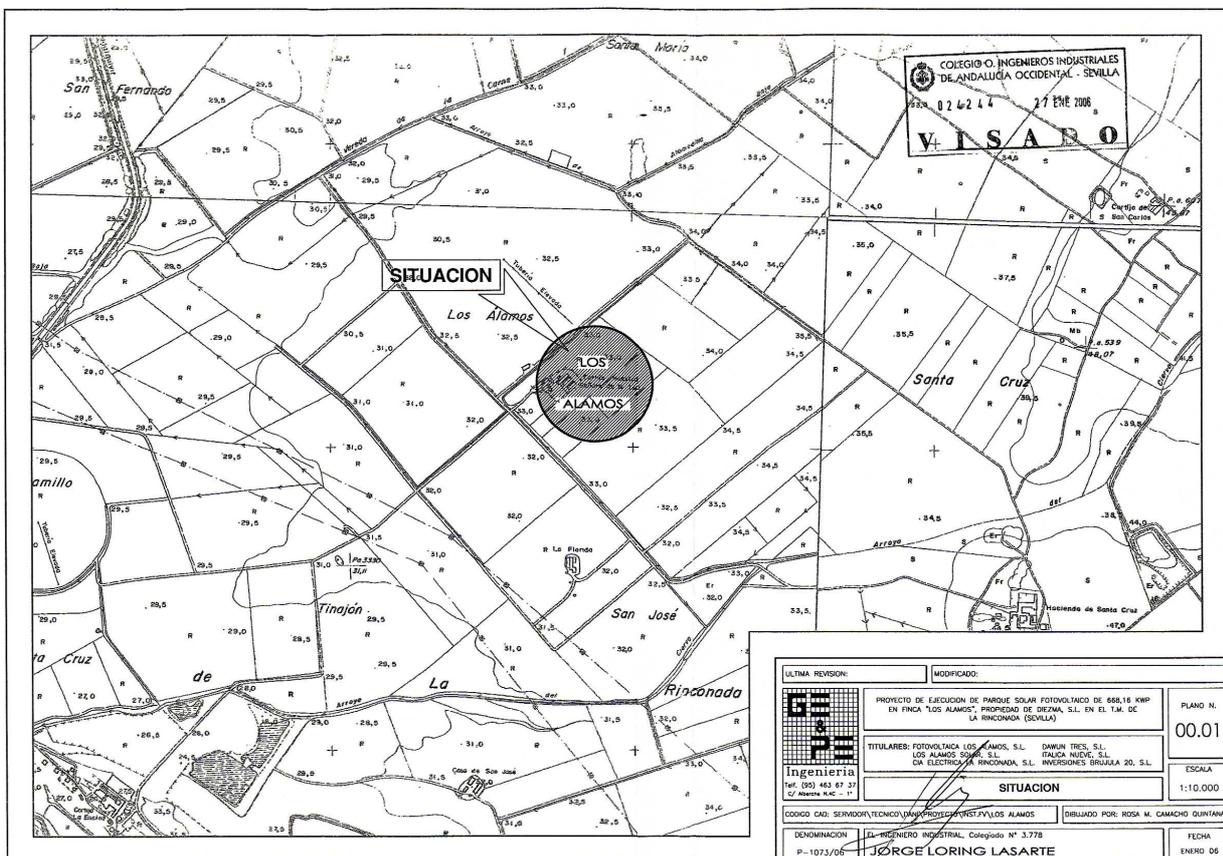


Figura 1. Plano de situación de la Finca “Los Álamos” (La Rinconada, Sevilla). Fuente: GE&PE, Ingeniería, Enero 2006.

En fecha de 26 de septiembre de 2006 se resuelve autorizar el Proyecto de Intervención por el Delegado Provincial de la Conserjería de Cultura, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 4 de julio de 2006 de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA de 23 de Agosto). El arqueólogo inspector asignado es el técnico de la Delegación Provincial D. Juan C. Jiménez Barrientos. En el texto de la Resolución la actividad *"se plantea como prospección de carácter extensivo sobre una superficie estimada en 18.064 metros cuadrados e iniciar con ello un proceso de conocimiento respecto de la realidad patrimonial del espacio de afección de la estación para con la evaluación de dichas características articular una propuesta de plan de medidas correctoras en materia de Arqueología"*.

La actividad arqueológica se realizó, formalizado el Libro-Diario, el día 30 de noviembre de 2006, por el Equipo arqueológico formado por Julia Suárez Borreguero, Francisco J. Mingo Bayón y Ernesto Rangel Morgado, Director de la Intervención, sin incidencias. El Informe Preliminar de la Actividad Arqueológica es informado favorablemente en escrito fechado el 16 de enero de 2007, firmado por D. J. Carlos Jiménez Barrientos, Arqueólogo de la Delegación, y por D. Juan J. Hinojosa Torralbo, VºBº el Jefe del Departamento de Protección, en los siguientes términos *"(...) Los objetivos se han cumplido confirmando la inexistencia de restos, estructuras o niveles arqueológicos de alguna relevancia para la arqueología, ni presencia de materiales muebles en cantidades, ni concentraciones que nos permitan pensar en una ocupación de cierta estabilidad en épocas pasadas; tan sólo se han detectado dos restos de talla dispersos. En líneas generales el informe se ajusta a los términos requeridos teniendo por nuestra parte la consideración de idóneo, en base a lo establecido en el artº. 34 y 35 del Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003 de 17 de junio). Cumple así mismo lo estipulado en el 32.2.g. manteniendo que no procede la conservación de ningún resto, por no haber aparecido ninguno. La aparición de restos o elementos de naturaleza arqueológica de carácter casual o fortuito deberá ser comunicado por los promotores a esta Delegación para adoptar las medidas que se estimen oportunas en base a la protección y conservación de los mismos (...)"*.



Lámina I. Vista de la finca "Los Álamos" desde el suroeste. Detalle de la superficie prospectada.

La realización de la Prospección Arqueológica Superficial se justificó en virtud de lo dispuesto en **la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía**. La zona donde se proyectaba la instalación del Parque solar no presentaba yacimientos arqueológicos inventariados en la Base de Datos del Patrimonio Arqueológico de Andalucía (DatARQUEOS). No obstante, en consonancia con el Informe de la Delegación Provincial de Cultura de Sevilla, de fecha 22 de junio de 2006, y con la escasez de estudios arqueológicos realizados en el lugar y la consiguiente falta de documentación, se hacía necesaria la evaluación del posible impacto arqueológico del Proyecto de instalación del Parque Solar, con la adopción de una serie de medidas de carácter preventivo encaminadas a la protección del Patrimonio Arqueológico que pudiera existir en el área afectada por las obras. Esas medidas preventivas consistieron en:

1. Realización de una Prospección Arqueológica Superficial en toda la zona afectada por el Proyecto, entendiéndose como tal toda aquella donde se vayan a ejecutar actuaciones relacionadas con el mismo e impliquen movimientos de tierra (cimentaciones de las instalaciones y zanjas de conexiones eléctricas).

2. Localización y delimitación de los yacimientos arqueológicos detectados durante la realización de la Prospección. Inclusión de las nuevas localizaciones en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. No se ha dado el caso.
3. Planteamiento de medidas correctoras del impacto arqueológico, si lo hubiera.

El objetivo de la intervención arqueológica con carácter preventivo fue, pues, realizar el requerido estudio técnico previo a la instalación del Parque Solar. Estudio arqueológico que permitió obtener la información necesaria para asegurar que el citado proyecto era viable.

La Prospección Arqueológica Superficial en el Parque Solar denominado "Los Álamos" se realizó metodológicamente conforme a lo establecido en el **Decreto 168/2003, de 17 de junio**, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas de Andalucía.

Para el desarrollo de la intervención seguimos las siguientes fases:

1ª FASE DE DOCUMENTACIÓN:

Consulta de la documentación arqueológica e histórica existente sobre el lugar y áreas próximas: incluye el análisis de las fuentes escritas, bibliografía, toponimia, informantes locales, evidencias arqueológicas... etc. Estudio de la cartografía: mapas topográficos, tanto a escala 1:50.000, para obtener una visión global del territorio, como a escala 1:10.000, para una visión más concreta y detallada del terreno; mapa geológico, mapa de cultivos y aprovechamientos y Catálogo de Suelos de Andalucía.

2ª FASE DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL:

Como actividades previas al trabajo de campo propiamente dicho, se realizó una delimitación y análisis del área a intervenir y una organización del muestreo para asegurar una alta fiabilidad del trabajo. Se optó por un sistema de Prospección Arqueológica Superficial de cobertura total, consistente en una exploración sistemática y regular del territorio delimitado. Para la organización del muestreo se deben utilizar Unidades de Prospección: áreas geográficas con tendencia rectangular, delimitadas por elementos geográficos naturales (arroyos, ríos, elevaciones,...) y/o artificiales (línea perimetral del área de prospección, caminos, delimitaciones de parcelas, cortijos,...etc.). En este caso al ser la superficie de la finca de escasas dimensiones se estableció la misma como única Unidad de Prospección (*Figura 3*). El área delimitada coincide con el área afectada por las infraestructuras del Parque Solar (trazado de las seis instalaciones según la información gráfica aportada por la empresa promotora), por lo que representa una entidad geográfica y cultural reducida (18.064 m²).

Se consideró imprescindible un análisis de las variables de accesibilidad del terreno, que pudieran provocar un mayor o menor grado de fiabilidad (1), como son las condiciones climáticas, los accidentes topográficos, vías de comunicación, vegetación natural, cultivos, desmontes, aterrazamientos...etc.

Los prospectores en número de tres, dedicando un esfuerzo continuo, recorrieron el interior de la Unidad de Prospección por calles, previamente establecidas en el sentido longitudinal (SW-NE) con una distancia de 5 m. entre ellas, asegurando un alto grado de detalle de la inspección del terreno.

En caso de nuevas localizaciones arqueológicas, se procedería al análisis pormenorizado de cada una de ellas, estableciéndose sus medidas radiales de máxima extensión o máxima dispersión de material arqueológico, con una localización y delimitación poligonal mediante coordenadas U.T.M. en mapas de diversas escalas; características topográfica, datación, nivel de conservación, etc. No obstante, los resultados fueron negativos, no detectándose yacimientos arqueológicos. En cuanto a los materiales arqueológicos hallados en superficie (dos restos de talla en cuarcita y sílex), realizamos el estudio "in situ". Toda la información recogida se consignó en Diario de Campo y fichas de registro (*Figura 2*), mapas y Libro-Diario. Se utilizó el registro fotográfico en soporte digital.

3ª FASE DE ESTUDIO DE GABINETE:

Análisis y registro pormenorizado de los datos obtenidos en la fase previa y redacción del Informe Final.

ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA.
CONTROL A.M.T. / PROSPECCIÓN ARQ.

Código Intervención:

Yacimiento Arqueológico												
Unidad de Intervención												
Identificación	Provincia			Municipio			Comarca funcional					
	Caracterización			Ámbito			Código Intervención					
							Código Bien					
Nº	Tipología		Periodo Histórico			Etnia		Cronología		Conservación		
Definición /datos	Tipo de Intervención		Intensiva		Nº de prosp.		Distancia entre calles/prospectores			Lat./Long.		
			Extensiva							UTM.		
	Longitud	Máx.	Anchura	Máx.	Prof./Altura	Inicial	Medición	Manual	Registro	Dibujos	Superficie	m ²
		Mín.		Mín.		Final		Mecánica		Fotos		Has.
Registro	Total UE.	UED	U.Estructurales		Inventario	nº bolsas	Material	cerámica		metal	otros:	
		UEC	U.Conjunto			nº cajas		m.constructivo	lítico			
								óseo	vidrio			
Descripción												
Observaciones												
Arqueólogo/a		Equipo Técnico		Trabajadores		Días de trabajo		Fecha inicio		Fecha final		

Jsb. 2006

Figura 2. Ejemplo de Ficha de Registro utilizada durante la Intervención Arqueológica.
 Ficha: Unidad de Intervención/Yacimiento Arqueológico (2).

CONTEXTO HISTÓRICO-ARQUEOLÓGICO

El proyectado Parque Solar “Los Álamos” se localiza en el lugar denominado Los Espartaes en San José de La Rinconada, término municipal de La Rinconada (latitud: 37° 27' Norte- Longitud: 5° 52' Oeste), Comarca de La Vega, al noreste de la ciudad de Sevilla, en la margen izquierda del Guadalquivir. Nos encontramos en su llanura aluvial, a 33 m. s.n.m., que se caracteriza por el relieve muy suave y la escasa pendiente. Una serie de veredas y arroyos enmarcan el área en estudio, así, al norte, la vereda de la Carne y el Arroyo de Alamedilla Baja; al este y al sur, el Arroyo del Ciervo y, al oeste, el Canal del Bajo Guadalquivir. Se llega a través de la Autovía de Andalucía, salida de la Fábrica de Coca-Cola.

La historia geológica del término de La Rinconada la podemos describir dentro de la historia de la Depresión del Guadalquivir, ya que ha sufrido la misma evolución geológica desde Sierra Morena hasta las Cordilleras Béticas. El Valle del Guadalquivir toma su actual fisonomía a partir del Plio-Pleistoceno, por lo tanto podemos hablar de una formación reciente. Los cambios climáticos del Cuaternario terminaron la formación del sistema de terrazas de los ríos (especialmente del Guadalquivir) que ya se había iniciado en el Plio-Pleistoceno. Queda con esto un relieve caracterizado por formas suaves y de escasa pendiente, dado el predominio de rocas blandas y deleznales de reciente sedimentación.

En la zona comprendida entre las provincias de Córdoba y Sevilla del Valle del Guadalquivir podemos distinguir hasta 17 niveles entre las terrazas altas (Pleistoceno Inferior), medias (Pleistoceno Medio) y bajas (Pleistoceno Superior y Holoceno Antiguo). Para plantear sus rasgos morfológicos, sedimentológicos y alterológicos, se han establecido tres sectores: Sector Bujalance, Sector Campana y Sector Carmona, encuadrando las terrazas altas en el Sector Bujalance y las terrazas medias y bajas en los sectores Campana y Carmona.

El término de La Rinconada queda incluido dentro del Sector Carmona. Las terrazas medias de este sector mantienen una disposición escalonada y nos muestran una complejidad en su evolución. Teniendo en cuenta su posición y la sedimentación se detectan en las series estratigráficas tres secuencias de aluvionamientos en las que se han recogido restos de industrias paleolíticas. Al igual que en las terrazas altas, litológicamente predominan los cantos de cuarcitas, pizarras, esquistos y areniscas fundamentalmente. En cuanto a las terrazas bajas del Sector Carmona la disposición pasa de ser escalonada a imbricada. Son además las únicas en las que se han encontrado restos paleontológicos, concretamente de *Equus hydruntinus* y *Elephas antiquus*. Litológicamente podemos hablar de las mismas características mencionadas en las terrazas medias incluyendo ahora una abundante presencia de sílex (3).

Los suelos de la vega aluvial están formados por los sedimentos del río, compuestos de arenas y limos, a veces con nódulos calcáreos. Son suelos fértiles y profundos, de estructura mayoritariamente grumosa, de porosidad y aireación buena, de color pardo a pardo rojizo. Tras la primera capa de este tipo se encuentra otra inferior de arena y grava, depositada directamente sobre las margas azules miocenas que constituyen al zócalo impermeable.

La importancia del Guadalquivir como fuente de recursos y, sobre todo, como vía natural de comunicación, lo convierten en factor fundamental en la articulación del poblamiento prehistórico e histórico en la zona. El arroyo Almonazar, que atraviesa San José de La Rinconada, nace cerca de Carmona y recorre todo el término municipal de este a oeste, desembocando en el Guadalquivir. En origen este arroyo era un meandro del río, desarrollándose en sus orillas el asentamiento tartésico-turdetano del Cerro Macareno (2ª m.s.VIII- pps.s.I a.C.). El Almonazar fue el causante de numerosas riadas, por ello fue encauzado a principio de los sesenta del siglo XX (se usó tierra procedente del Cerro Macareno para su construcción).

En el término municipal de La Rinconada encontramos 21 yacimientos arqueológicos y paleontológicos catalogados en la Base de Datos del Instituto de Patrimonio Histórico de Andalucía (DatARQUEOS). Yacimientos paleontológicos son “El Toril”, “La Jarilla”, “La Nueva” y “Pionner”. En ellos se han documentado restos fosilizados de *Elephas Antiquus*.

Las graveras formadas en las terrazas bajas del Guadalquivir fueron foco de atracción como canteras de materias primas, especialmente aquellas ricas en cantos de sílex. Este aprovechamiento se dio sobre todo durante el Achelense Final y el Musteriense, dejándonos una amplia muestra de industria lítica, con piezas tales como lascas, muescas, núcleos, choppers, picos triédricos, bifaces, raederas y cuchillos. Queda establecida la zona como un punto fundamental en el eje de paso entre las denominadas Alturas del Aljarafe-Alturas de Carmona con el Valle, en el que se sitúa la zona en estudio.

Ya en la Prehistoria Reciente, el yacimiento arqueológico de mayor entidad es sin duda el “Cerro Macareno” (4). Es un tell o cerro artificial que en principio pudo tener 4 o 5 Ha. aunque de ellas sólo queda poco más de 1 Ha. al estar en parte destruido por la extracción de áridos. Se realizaron innumerables denuncias desde 1971 a 1975, en que se inició el expediente de expropiación. “Los trabajos arqueológicos comenzaron en 1974, con actuaciones por parte de la Universidad Autónoma de Madrid y el Museo Arqueológico de Sevilla, cuyos resultados se han publicado en parte (Fernández Gómez y Oliva Alonso, 1979). Pero no fue hasta julio de 1976 cuando M. Pellicer (Pellicer, Escacena y Bendala, 1983), auxiliado por un equipo de arqueólogos de la Universidad de Sevilla, realizó el corte estratigráfico V-20, de casi 8 metros de potencia y 26 niveles con una duración de unos 600 años o

siete fases de ocupación, que proporcionó una secuencia completa desde una fase tardía del Bronce final hasta época republicana, que ha servido de paradigma durante mucho tiempo para la obtención del proceso protohistórico del Bajo Guadalquivir.

La gran parte de los yacimientos arqueológicos catalogados en el término municipal se datan, sin embargo, en época romana. Entre los asentamientos, a parte del "Cerro Macareno", de época republicana, y descrito arriba, tenemos "Casa Blanquilla", "Cortijo de Toruño", "Hacienda de Buitrago" y "Mojarabique Chico". Son más abundantes los restos de villae, tanto del Alto como del Bajo Imperio: "Casa de Lebrena", "Cerro del Río", "Cortijo de La Cartuja", "Hacienda de Los Solares", "Hacienda del Toruñillo", "La Jarilla", "Santa Cruz" y "Venta de la Mueiana". Identificados como edificios agropecuarios están "La Cartuja" y "Cortijo de Jarilla"; como alfares el "Cortijo de Majalobas"; como restos de construcciones portuarias el "Puerto El Barco", y construcciones funerarias en "La Jarilla".

No hay yacimientos catalogados de época visigoda e islámica. El origen de la villa de La Rinconada, así como su nombre, se remonta a 1248, durante la Reconquista, cuando Fernando III, antes de tomar Sevilla, instala un hospital de sangre en una rincónada del río, encomendado a la Orden de San Juan de Jerusalén. Desde el siglo XV el núcleo urbano se consolida en torno a la capilla de Nuestra Señora de los Dolores, edificada sobre el antiguo hospital. En cuanto a San José, la instalación del apeadero del ferrocarril a fines de los años 20 del siglo XX, da lugar a la edificación de chozas y después de casas que con el paso del tiempo se convierten en una barriada, conocida como "el barrio", hoy San José de La Rinconada. En aquel tiempo casi todo el terreno es propiedad de dos grandes terratenientes, el Conde de Benjumea y el Marqués de Sánchez-Dalp. La existencia del apeadero es aprovechada para la construcción de una industria azucarera, que a su vez se convierte en foco de atracción de mano de obra llegada de todos los rincones de Andalucía, Extremadura, Portugal y otros lugares de la península. Con la II República (1931-1936) se producen cambios en la propiedad de la tierra. Algunas fincas del Marqués de Sánchez-Dalp son expropiadas, convertidas en regadíos y entregadas a jornaleros para ser trabajadas en colectividad. La Guerra Civil (1936-1939) acaba con esta experiencia colectiva, siendo las tierras repartidas entre particulares. Por otro lado, las autoridades franquistas instalan un campo de concentración en la Azucarera, después trasladado a Casavacas, para que los presos políticos construyeran el canal del Valle Inferior del Guadalquivir, el "canal de los presos". En los años duros de la posguerra, años 40, se produce el reparto en uso de la tierra de los numerosos cortijos del término municipal. Había cortijos explotados directamente por un solo dueño y sirvieron para dar trabajo a gran parte de la población como jornaleros. Otros muchos cortijos fueron trabajados por propietarios de ranchos, arrendatarios de parcelas o asentistas. Este fenómeno transforma progresivamente el paisaje (de seco a regadío) y crea una base social de pequeños y medianos propietarios. En las siguientes décadas se asiste al crecimiento del núcleo poblacional de San José, con la eliminación del chabolismo y su consolidación como ciudad industrial y comercial y con cierto carácter de ciudad-dormitorio al estar a sólo 9 km. de Sevilla (5).

RESULTADOS DE LA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

FICHA TÉCNICA

Unidad de Intervención (Figura 3).

Identificación: Área completa donde se proyectan las infraestructuras del Parque Solar (trazado de las seis instalaciones según la información gráfica aportada por la empresa promotora). Paraje Los Espartales en San José de La Rinconada, término municipal de La Rinconada (latitud: 37° 27' Norte- Longitud: 5° 52' Oeste), Comarca de La Vega, al noreste de la ciudad de Sevilla, en la margen izquierda del Guadalquivir. Nos encontramos en su llanura aluvial.

Superficie: área rectangular: 18.064 m²

Descripción:

El área de prospección es colindante al SE y NW con otras parcelas de cultivo y al NE se encuentra delimitada por un camino, al SW se encuentra la zona de edificada.

El espacio prospectado se caracteriza por su accesibilidad, por un relieve totalmente llano, a 33 m. s.n.m., y una buena visibilidad del terreno, al tratarse de zona de cultivo que en el momento de la intervención se encontraba arado, quedando a la vista un suelo pardo rojizo de matriz fundamentalmente arenosa con algunos terrones compactos, características propias de la zona aluvial.

Por otra parte, el dominio visual del entorno es excelente desde cualquier punto de la Unidad de Intervención, debido a las características orográficas de la zona.

Visibilidad: muy buena.

Fiabilidad: muy alta.

Materiales arqueológicos: dos restos de talla dispersos (Lámina II).

Localizaciones arqueológicas: sin resultado.

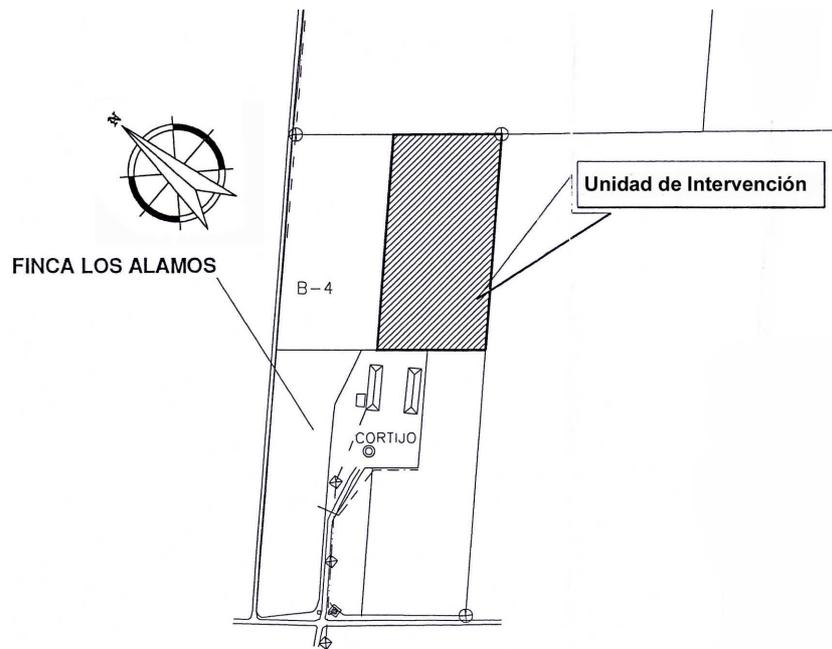


Figura 3. Unidad de Intervención P.S. “Los Álamos”, (T.M. La Rinconada, Sevilla)
E. 1:5.000. Fuente: GE&PE, Ingeniería, Enero 2006.



Lámina II. Resto de talla en sílex.

VALORACIÓN DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Los resultados fueron negativos, no hallándose nuevas localizaciones arqueológicas en el área afectada, directa o indirectamente, por la instalación del Parque solar. No se detectaron materiales arqueológicos significativos en superficie, excepto dos posibles restos de talla en sílex y cuarcita dispersos. Tampoco se detectaron desniveles o anomalías en el terreno que pudieran ser evidencias de la existencia de algún yacimiento arqueológico. El grado de fiabilidad de la prospección fue alto.

En adecuación a lo establecido en el Capítulo III, del Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de julio), Artículo 32 párrafo 2 y en concreto en el apartado g) "Propuesta de conservación", al no detectarse bienes muebles e inmuebles durante la intervención, a juicio de la dirección de la actividad arqueológica, no se consideraron necesarias medidas específicas al objeto de garantizar la protección y la conservación de bienes patrimoniales, y así lo corroboró el informe favorable, fechado el 16 de enero de 2007, firmado por D. J. Carlos Jiménez Barrientos, Arqueólogo de la Delegación, y por D. Juan J. Hinojosa Torralbo, VºBº el Jefe del Departamento de Protección, en respuesta al Informe Preliminar de la Intervención.

NOTAS

Mesa, M.: Finca "La Saucera" (El Castillo de las Guardas, Sevilla). AAA 1996. Sevilla. Ruiz Zapatero, G. y Fernández, V.: Prospección de superficie, técnicas de muestreo y recogida de información. *Inventarios y Cartas Arqueológicas. Homenaje a Blas Taracena*. Valladolid 1996.

Ficha de registro elaborada por Julia Suárez Borreguero.

Díaz del Olmo, F.; Vallespí, E. (Ed.): *Trabajos de Paleolítico y Cuaternario (Cádiz, Huelva, Málaga y Sevilla)* Universidad de Sevilla 1988. Díaz del Olmo, F.; Vallespí, E. y Baena, R.: Bajo Gadalquivir y afluentes secundarios: terrazas fluviales y secuencia paleolítica (trabajos de 1990). AAA 1990. *Actividades Sistemáticas*. Sevilla.

Ruiz Mata, D.: *Los turdetanos: origen, territorio y delimitación del tiempo histórico*. Universidad de Cádiz, (1998).

Rincón Palacios, M. P. (1989): *Aspectos históricos de la Villa de la Rinconada y de su barrio de San José (Desde la Prehistoria hasta nuestros días)*. Ayuntamiento de La Rinconada. 1989.